



PRESIDENCIA

REPUBLICA DE CHILE  
 PRESIDENCIA  
 REGISTRO Y ARCHIVO  
 NR. 91/26529  
 A: 06 DIC 91

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	RCA	<input type="checkbox"/>	F.W.M	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.R	<input type="checkbox"/>
T.C.	<input type="checkbox"/>				

ARCHIVO

ORD. Nº 0118 /

MAT.: Envía fotocopia carta dirigida a "Corexma Ltda".

ANT.: Su Oficio Nº 91/4220 del 17 de octubre de 1991.

SANTIAGO, diciembre 2 de 1991.

A : SEÑOR CARLOS BASCUÑAN EDWARDS, JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

DE : ANDRES SANFUENTES VERGARA, PRESIDENTE DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE.

De acuerdo a lo requerido en su Oficio (O) Nº 91/4220 del 17.10.91, adjunta me permito hacerle llegar fotocopia de carta de fecha 2 de los corrientes, a través de la cual se da respuesta a la petición que el señor Jorge Concha Bontá, representante legal de "Corexma Ltda", le formulara directamente a S.E. el Presidente de la República, destinada a obtener su alta intervención con el objeto de que se atienda la solicitud de ayuda crediticia, para materializar negocios de exportación de madera, que está elevando en nuestro Banco.

Saluda atentamente a usted,

BANCO DEL ESTADO DE CHILE

  
 ANDRES SANFUENTES VERGARA  
 Presidente

ATN/odm

Distribución:

- Sr. Jefe Gabinete Presidencial
- Secretaría Presidencia
- Secretaría General
- Archivo



*Operaciones Internacionales*

SANTIAGO, diciembre 2 de 1991.

Señor

Jorge Concha Bontá  
Representante Legal de  
Corporación Exportaciones  
Madereras "Corexma Ltda".

La Calera.

De mi consideración:

Me refiero a la comunicación de fecha reciente, que usted dirigiera a S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, destinada a obtener su alta intervención, con el objeto de que se atienda su solicitud para obtener ayuda crediticia, que le permita materializar negocios de exportación de madera de pino radiata a países situados en el Golfo Pérsico y Libia.

Acerca del particular, cábeme informar a usted que, no obstante el mayor interés con que se analizó su petición, no ha sido posible acceder a ella, por cuanto su representada no reúne los requisitos exigidos a quienes desean operar en créditos con nuestra Institución, entre otros: ser cliente del Banco; contar con un capital comprobado que guarde relación con el monto del crédito que se solicita; ofrecer garantías suficientes, disponer de un informe técnico-financiero elaborado por el departamento pertinente de esta Empresa y, especialmente para operaciones como la que nos ocupa, presentar antecedentes financieros y flujos proyectados de caja y/o proyecto, para evaluar riesgo.

Ahora bien, teniendo en cuenta que las exigencias formuladas anteriormente corresponden a aquellas fijadas por la Superioridad de la Empresa, en concordancia con las normas de las autoridades fiscalizadoras pertinentes y que, por lo demás, son aplicables a todas las empresas bancarias del país, nuestro Banco no podría resolver una operación crediticia en condiciones diferentes, sin quedar expuesta a la aplicación de las multas y sanciones contempladas para este tipo de faltas.

Saluda atentamente a usted,

BANCO DEL ESTADO DE CHILE  
GERENTE

OPERACIONES  
INTERNACIONALES

DIC 1991

~~AUGUSTO TROMBEN NORDENFLYCHT~~  
Gerente División Operaciones  
Internacionales

